



AVISO DE CONVOCATORIA

CA-013-2026

EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Galapa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de convenio cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CONTRIBUYAN A LA ATENCION ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLANTICO”**. Teniendo en cuenta:

1. Que, el valor total del proyecto corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 483.870.967)**.
2. Que, el presente proyecto se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000414 del veinte (20) de abril de 2026, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 450.000.000)**.
3. Que, LA ESAL, debe manifestar interés en aportar como mínimo el siete por ciento (7 %) del valor total del proyecto, es decir la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$33.870.967)**.
4. Que, en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de un (01) día, a fin de determinar si existen entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el siete por ciento (7%) del valor del proyecto.
5. Que, la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en la Convocatoria y Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
6. Que, LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
 - a. La ESAL proponente deberá acreditar un certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo certificado de fe de que la ESAL cuenta en su haber con el recurso que ofrecerá como aporte al convenio y que será destinado para la ejecución del mismo.
 - b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 - c. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de máximo de un (01) contrato o convenio cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba, de conformidad como se estipula en los documentos previos y en la Convocatoria.
7. Que las ofertas y la documentación solicitada deberán cargarse en el SECOP II, hasta el día 12 de junio de 2026 hasta las 06:00 p.m.



8. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	10 de junio de 2026 a las 04:30 pm	Plataforma SECOP II
PRESENTACION DE OBSERVACIONES O ACLARACIONES	11 de junio de 2026 hasta las 4:30 p.m.	Plataforma SECOP II
RESPUESTA DE OBSERVACIONES	11 de junio de 2026 hasta las 6:00 pm	Plataforma SECOP II
FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS	12 de junio de 2026 hasta las 06:00 p.m.	Las ofertas serán presentadas en la plataforma SECOP II, en la hora y termino establecido. No se aceptan ofertas presentadas personalmente o en otra plataforma.
APERTURA DE PROPUESTAS	12 de junio de 2026 a las 06:02 p.m.	Plataforma SECOP II
EVALUACION DE OFERTAS	16 de junio de 2026 hasta las 06:00 pm	Oficina Jurídica de la Alcaldía de Galapa
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	16 de junio de 2026 hasta las 06:15 pm	Plataforma SECOP II
RECEPCION A OBSERVACIONES DE LA EVALUACION	17 de junio de 2026 hasta las 06:15 pm	Plataforma SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA EVALUACION	18 de junio de 2026 hasta las 06:00 pm	Plataforma SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONVENIO Y LEGALIZACION DEL MISMO	18 de junio 06:40 pm de 2026	Plataforma SECOP II
PRESENTACION DE GARANTIAS	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la aceptación de la oferta	Plataforma SECOP II